Rad. 2019-00168

Secretaría: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de pertenencia adelantado por el señor Gilberto Hernández en contra de Alberto Yidi Quintero informándole que el perito aportó la adición al dictamen pericial ordenado en audiencia. A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 30 de junio de 2022.

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de junio dedos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, manténgase a disposición de las partes en la secretaría del despacho el dictamen pericial por el término de diez (10) días, conforme a lo establecido en el art. 231del C. G. del P.

Vencido el término antes señalado, se fijará fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, a la cual deberá concurrir el perito a efectos de surtir la contradicción del dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a633fb3719dae3d0a9ac40d8ae8ca4ad60660a1e0aab3e130e42f8ef22f9d8**
Documento generado en 30/06/2022 03:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica